

11 CONGRESO EUROPARC-ESPAÑA. ESPARC 2005.

**COMUNICAR LOS BENEFICIOS DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS A LA
SOCIEDAD**

Cangas del Narcea, Principado de Asturias, 8 al 12 de junio de 2005

Mesa Redonda: **La Carta Europea del Turismo Sostenible en Espacios Naturales
Protegidos.**

Carlos de la Rosa. Grupo de Desarrollo Rural de los Alcornocales

1º.- El valor de la CETS para el conjunto de la gestión de los parques

- Partiendo de la idea que es su conservación la principal función que cumplen estos territorios para la sociedad
- Considerando también, que su patrimonio natural es un importante recurso turístico para esos territorios
- Es imprescindible que los gestores de los Espacios Naturales Protegidos intervengan en la regulación y ordenación de la actividad turística en esos territorios
- La Carta en tanto que un instrumento, acuerdo o compromiso voluntario entre los actores implicados en el desarrollo turístico de dichos territorios en orden a implantar los principios del Turismo Sostenible, tiene el valor de favorecer la conservación del Espacio Protegido

2º.- La oportunidad de implicación de los actores sociales

- Implicar a todos los actores del territorio más que una oportunidad es un objetivo, un requisito indispensable a la hora de implantar la Carta
- Nuestra experiencia en la implantación de la Carta en 5 PN en Andalucía, nos dice que la implicación de los GDR en dicha tarea es posible, y además consideramos que es positiva, ello debido a la existencia de una fuerte convergencia entre las estrategias de desarrollo sostenible de esos territorios y los principios de la Carta
- Dichas estrategias pretenden alcanzar la mayor calidad posible del territorio (calidad territorio ó calidad destino), y la Carta refuerza la credibilidad del territorio como Espacio Protegido ante la opinión pública
- Las perspectivas del próximo marco comunitario 2007-2013, la importancia que cobran las zona de la Red Natura 2000, y la posible financiación de estas áreas desde el nuevo Fondo de Desarrollo Rural, considero que tienden a reforzar esa implicación
- También, y considerando la capacidad y experiencia en la intermediación entre actores públicos y privados en sus respectivos territorios, las perspectivas en la implantación de la segunda fase de la Carta¹, la del compromiso de las empresas, considero igualmente que refuerzan esa implicación

¹ Comunicación de EUROPARC de Febrero de 2005 sobre los requisitos de las empresas para ser acreditadas por cada PN:

- Que el PN tenga implantada la CETS
- La aceptación expresa de los principios y compromisos de la CETS
- Cumplimiento de la normativa nacional o regional que corresponda a cada establecimiento o actividad
- Tener una etiqueta o marca ecológica implantada o acreditada

3º.- La oportunidad de sinergias entre distintas administraciones

- Al igual que antes, más que oportunidad creo que se trata de algo imprescindible. Medio Ambiente y Turismo, además de los departamentos responsables de Desarrollo (Fomento ó Agricultura), tienen que implicarse en la implantación de la Carta.
- Sin olvidar el carácter territorial de la Carta, es decir sin olvidar que los actores locales, tanto públicos como privados han de ser sus protagonistas
- Nuevamente desde nuestra propia experiencia en Andalucía, considero que “despreciar” la participación de los GDR es desaprovechar un buen “recurso”
- El establecimiento de Redes, considero que es el camino lógico y coherente desde el que se estructuren acciones conjuntas de cooperación para la implantación de los compromisos de la Carta en los distintos territorios. Tratándose como se trata la Carta de un acuerdo voluntario entre todos los actores, creo que las Redes son el único marco viable donde pueden plasmarse las sinergias entre los distintos actores implicados
- Dichas Redes también favorecerán la transferencia de conocimientos y de experiencias adquiridas en la implantación de la Carta, y así de la universalización de los principios de la misma